

En la ciudad de Río Grande, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis, entre el Centro Austral de Investigaciones Científicas, en adelante el CADIC, representado en este acto por su Director, el Dr Eduardo Olivero; la Universidad Nacional de la Patagonia, en adelante UNPA, representado en este acto por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos (UARG), el Ing. Héctor Aníbal Billoni, según atribuciones conferidas mediante resolución 428/93 de Rectorado; el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en adelante INTA, representado en este acto por el Sr Director de la Estación Experimental Santa Cruz, Ing Agr Pablo Borelli; y el Convenio de Explotación conjunta Maderas Fueguinas - Aserradero "Los Castores", representado en este acto por el Sr. Hugo Cocco; y concientes de la necesidad de desarrollar investigaciones científicas conjuntas en el ámbito forestal, acuerdan celebrar la presente acta, que se regirá por las cláusulas que en ella se indican:

PRIMERA: El CADIC, la UNPA, el INTA y el Convenio de Explotación conjunta Maderas Fueguinas - Aserradero "Los Castores" por medio de sus estructuras cooperarán con la finalidad de alcanzar los objetivos presentados en el Plan de Trabajo "Raleo de alta estabilidad en un bosque de lenga de segundo crecimiento" que se agrega como Anexo y que es parte integrante de la presente Acta.

SEGUNDA: A los efectos de coordinar los trabajos a realizar se crea una Comisión, integrada por tres miembros: uno por CADIC, otro por UNPA, convenio UNPA-INTA y un tercero por parte del Convenio de Explotación conjunta Maderas Fueguinas - Aserradero "Los Castores", los cuáles se reunirán las veces que sea necesario para acordar la mecánica de funcionamiento.

TERCERA: La UNPA y el INTA aportan los siguientes elementos para la realización de las tareas previstas en el Plan de Trabajo agregado en el Anexo: 1) personal que colaborará en la conducción y análisis de las experiencias, 2) aportes para la mano de obra afectada a la ejecución de labores de raleo, 3) aportes para la construcción de un cartel, y 4) gastos de pasaje para el personal de UNPA, convenio UNPA-INTA interviniente en el presente proyecto. La UNPA aporta un total de 1000\$ al inicio del Proyecto por única vez, el cuál ya fue otorgado para el Proyecto Forestal de Bosque Nativo.

CUARTA: El CADIC aportará: 1) recursos humanos que colaborarán en la conducción y análisis de las experiencias, y 2) un informe de avance anual y el informe final, en cada mes de Septiembre de cada año durante el tiempo de duración del Plan de Trabajo, previsto en cinco años en una primera etapa.

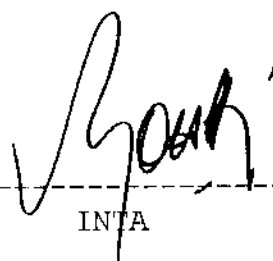
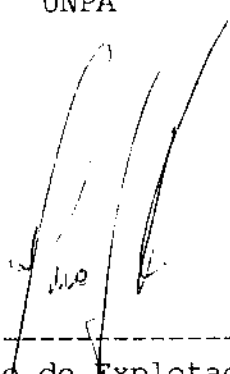
QUINTA: El Convenio de Explotación conjunta Maderas <fueguinas - Aserradero "Los Castores", aportará: 1) recursos humanos que colaborarán en la conducción de las experiencias, 2) el espacio físico para la instalación de la experiencia, y 3) maquinaria de trabajo e instalaciones, siempre y cuando no afecte las labores propias del Aserradero.

SEXTA: El ensayo contará con un cartel explicativo del ensayo y de los nombres de las instituciones y empresa participantes.

SEPTIMA: Las informaciones y resultados que se alcancen a través de esta Acta serán de propiedad común y en igualdad de condiciones y derechos para las partes. La publicación de los resultados deberá contar con el acuerdo de las Instituciones signatarias, debiendo dejar constancia de la participación de las mismas.

OCTAVA: Las partes signatarias observarán en sus relaciones el mayor espíritu de concordancia, basado en los principios de la buena fe y cordialidad que requiere la atención de los fines perseguidos con la presentación de la siguiente Acta Acuerdo.

Previa lectura, las partes se ratifican y firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra" indicado.

 ----- UNPA	 ----- INTA
 ----- Convenio de Explotación conjunta Maderas Fueguinas Aserraderos "Los Castores"	 ----- CADIC

COMISION COORDINADORA

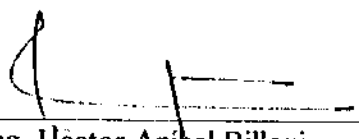
4

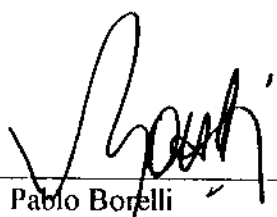
A los efectos de coordinar y de hacer cumplir lo acordado en el Acta Acuerdo de Colaboración entre la UNPA, el CADIC y el INTA, en el Plan de Trabajo **"Raleo de alta estabilidad en un bosque de Lengua de segundo crecimiento"**, de acuerdo a la segunda cláusula de dicha Acta, se crea la siguiente Comisión:

Ing. Ftal. Guillermo MARTINEZ PASTUR por el CADIC.

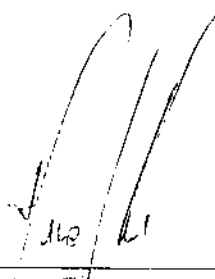
Ing. Ftal. Pablo PERI por la UNPA (Convenio UNPA-INTA).

Ing. Ftal. Ricardo VUKASOVIC por Convenio de Explotación Conjunta Maderas Fueguinas - Aserradero "Los Castores".


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Decano UARG - UNPA


Ing. Pablo Borelli
Director INTA EEA-Santa Cruz


Dr. Eduardo Olivero
Director CADIC


Sr. Hugo Cocco
Maderas Fueguinas - As. Los Castores